



A U D I T O R I A J U D I C I A L

**Informe de auditoría para el
mejoramiento del sistema de
control interno de la Sección de
Estupefacientes del OIJ.**

**Sección Auditoría de Estudios
Especiales**

Mayo, 2017



N° 617-49-SAEE-2017

25 de mayo de 2017

Licenciado
Warren Campos Monge
Jefe, Sección de Estupefacientes
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, le remito el estudio efectuado por la Sección de Estudios Especiales del Despacho a mi cargo, denominado Estudio Operativo de la Sección de Estupefacientes.

De acuerdo con los resultados del estudio realizado, se logró determinar algunos aspectos susceptibles, los cuales se mencionan a continuación:

- Se dificultó medir la eficiencia y eficacia de las operaciones que realiza la Sección de Estupefacientes, debido a que la información existente en esta Oficina, no cumple con los requerimientos de calidad necesarios para evaluar la operatividad de las labores que realiza este despacho.
- Se determinó la necesidad de mejorar y mantener actualizado el control interno y la seguridad del registro de control de CICO, con el fin de contar con información integra, confiable y oportuna que permita conocer el estado actual de las denuncias e informaciones ingresadas, el trámite seguido y así brindar una oportuna respuesta a la persona usuaria.
- Es necesario fortalecer el sistema de control interno de los bienes prestados por el Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD) a la Sección de Estupefacientes, con el objetivo de contar con un instrumento que permita identificar y localizar en forma oportuna y confiable estos bienes.
- Se evidenció la necesidad de mejorar las condiciones físicas del espacio ocupado por la Sección de Estupefacientes, así como el mobiliario y equipo asignado, con el fin de optimizar las condiciones laborales del personal de esta oficina y realizar un aprovechamiento máximo del espacio físico.
- Es conveniente implementar las mejoras al Sistema de Expediente Criminal Único (ECU), con el fin de lograr solventar las dificultades que presenta el sistema actual y contar con un sistema amigable, ágil que facilite a las personas usuarias disponer de información de calidad, oportuna y confiable.

Es importante señalar que en cumplimiento de la normativa vigente, los resultados del estudio fueron presentados a las distintas dependencias encargadas de la implementación de las acciones de mejora emitidas en el informe, estableciéndose plazos de cumplimiento. Por lo



anterior, se les remite copia del informe a efecto que se proceda a la aplicación de las recomendaciones que les corresponde, según los plazos establecidos.

No omito indicar que con la implementación de la recomendaciones emitidas se pretende minimizar el riesgo de que en el futuro de presenten las debilidades detectadas. Además, es relevante señalar que de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, esta Auditoría efectuará en su momento un seguimiento, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes, se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos en cada caso.

Atentamente,

Roberth García González
Auditor Judicial a.í.

C: Consejo Superior
Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
Dirección de Planificación
Secretaría General del Organismo de Investigación Judicial
Oficina de Planes y Operaciones
Archivo.-



TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN	1
1.1 TRÁMITE DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA SEGÚN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO.	1
1.2 ORIGEN DEL ESTUDIO.	1
1.3 OBJETIVO GENERAL.	1
1.4 ALCANCE Y NATURALEZA.	1
1.5 EQUIPO DE TRABAJO.	2
1.6 NORMATIVA TÉCNICA APLICADA.	2
1.7 DIFUSIÓN VERBAL DE LOS RESULTADOS	2
2 RESULTADOS DE ESTUDIO	3
2.1 IMPORTANCIA DE ESTABLECER UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES EN LA SECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES	3
2.2 IMPORTANCIA DE MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA SEGURIDAD DEL REGISTRO DE CONTROL DE CICO EN LA SECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES.	8
2.3 CONVENIENCIA DE MEJORAR EL CONTROL INTERNO DE LOS BIENES PRESTADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE CONTRA LAS DROGAS (ICD) A LA SECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES.	10
2.4 NECESIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESPACIO OCUPADO POR LA SECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES	12
2.5 CONVENIENCIA DE IMPLEMENTAR LAS MEJORAS DEL SISTEMA EXPEDIENTE CRIMINAL ÚNICO (ECU) EN LA SECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES.	14
3 CONCLUSIÓN	17
4. RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO	17



Estudio Operativo en la Sección de Estupefacientes del OIJ

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Trámite de los informes de auditoría según la Ley General de Control Interno.

El artículo 36 de la Ley General de Control Interno, establece el tratamiento que los titulares subordinados encargados de las áreas evaluadas, deben dar a los informes de fiscalización que emite la Auditoría Interna, el cual incluye, la orden de implementación de las recomendaciones vertidas en el informe o el planteamiento de discrepancia ante el Jerarca, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de recibido el documento.

A su vez, el artículo 39 de la citada Ley advierte de la responsabilidad administrativa o civil que puede acarrear sobre los responsables, la inobservancia de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

1.2 Origen del estudio.

El origen del estudio corresponde al Plan anual de trabajo 2016 aprobado en sesión de Corte Plena N° 41-15 del 16-11-2015, artículo XVIII.

1.3 Objetivo general.

Evaluar la medida en que la capacidad operativa de la Sección de Estupefacientes del OIJ, permite que los procesos más relevantes a su cargo se realicen en forma ágil y sin mayor afectación de los servicios que presta; con el fin de determinar si dicha Oficina se desempeña con eficiencia y eficacia razonables.

1.4 Alcance y naturaleza.

El presente estudio es de fiscalización, de tipo operativo, en él se evaluaron los procesos considerados críticos dentro de la Sección de Estupefacientes del OIJ, para los cuales se revisaron mediante muestra, las gestiones realizadas relacionadas con las siguientes actividades:

- Trámite de casos
- Bienes decomisados
- Bienes dados en calidad de préstamo por el ICD
- Reportes emanados por el CICO
- Infraestructura
- Rotación de personal
- Dotación de equipo



Asimismo, se revisaron los sistemas de información implementados en esta Sección, tanto físicos como automatizados, para determinar la razonabilidad de la gestión documental y de interés para la consecución de los objetivos de la oficina.

Se analizó la calidad del Sistema Expediente Criminal Único (ECU), abarcando los diversos módulos que tienen relación directa con las labores ejecutadas en la Sección de Estupefacientes. Para poder brindar una opinión sobre el particular, se recopiló y analizó información, sobre aspectos tales como:

- Cobertura del ECU en relación con el flujo del proceso de estupefacientes
- Capacitación en el uso del sistema
- Manual de usuario
- Controles de ingreso
- Percepción de usuarios
- Inconsistencia de datos
- Amigabilidad del sistema

1.5 Equipo de trabajo.

El estudio fue desarrollado por la máster Lucrecia Rojas Rojas, bajo la coordinación de la licenciada Xinia Vega Guzmán, jefe de la Sección de Estudios Especiales.

1.6 Normativa técnica aplicada.

Para la ejecución de este estudio se observaron las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, ambas promulgadas por la Contraloría General de la República.

1.7 Difusión verbal de los resultados

Este estudio fue puesto en conocimiento del área auditada mediante informe en borrador N° 111-21-SAEE-2017, N° 112-21-SAEE-2017 y 113-21-SAEE-2017, con fecha 27 de enero de 2017, dirigidos al Lic. Warren Campos Monge, Jefe de la Sección de Estupefacientes, Lic. Walter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación Judicial y el Lic. Michael Soto Rojas, Jefe de la Oficina de Planes y Operaciones respectivamente.

La conferencia verbal fue efectuada en la sala de reuniones de la Auditoría, el día 13 de febrero del 2017, en la cual participaron las siguientes personas:

Lic. Warren Campos Monge, Jefe de la Sección de Estupefacientes.

Lic. Jonathan Marín Zamora, Jefe de la Unidad de Casos Complejos, de la Sección de Estupefacientes.

Sra. Silvia Chinchilla Porra, Secretaria de la Sección de Estupefacientes.

Licda. María Isabel Villegas Meneses, Administradora de la Dirección del OIJ.

Lic. Oscar Acosta Alfaro, Jefe Oficina de Planes y Operaciones

Lic. Jorge Monge Calderón, funcionario de la Oficina de Planes y Operaciones



Como resultado de la Audiencia se decidió dirigir la recomendación 4.2 del informe en borrador a la Secretaría General del OIJ, la cual fue puesta en conocimiento de esa Secretaría mediante correo electrónico del 16 de febrero del año en curso, y comentada en reunión del 14 de febrero del 2017, con el Lic. Rodolfo Fernández Castillo, Jefe de esta Secretaría, quién manifestó su anuencia de implementar la recomendación, la cual fue cumplida mediante la circular N° 04-DG-2017 Ref. 258-17, de la Dirección del OIJ, del 17 de febrero de 2017.

Por otra parte, el licenciado Randall Zúñiga López, Jefe de la Oficina de Planes y Operaciones, mediante oficio N° 040-OPO-2017, con fecha 30 de enero del año en curso, manifestó su anuencia con la recomendación y acordó el plazo para su cumplimiento.

Posteriormente, mediante reuniones celebradas el 28 de febrero y el 4 de abril del 2017, con el Lic. Elías Muñoz Jiménez, Director de Planificación y el Lic. Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Modernización Institucional, Planificación, se conversó sobre el apoyo y asesoría técnica que la Dirección de Planificación brindará en los mapeos de procesos que realice la Oficina de Planes y Operaciones en la Sección de Estupefacientes. Mediante correo electrónico del 10 de mayo del 2017 los funcionarios citados, mostraron su conformidad con la recomendación 4.2, en la que se les participa, la cual fue validada mediante conversación del 15 de mayo del 2017, con el Lic. Oscar Acosta Alfaro, de la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ.

En las audiencias celebradas se comentó el informe con las personas participantes, quienes realizaron las observaciones respectivas, las cuales se tomaron en consideración en este estudio, en lo que esta Auditoría estimó pertinente.

2 RESULTADOS DE ESTUDIO

Como producto de la auditoría realizada en el área bajo estudio, se determinaron una serie de aspectos susceptibles de mejora, los cuales se detallan a continuación:

Debido a la sensibilidad de la información se omite el resto de los datos.